SIN SERIE

Nº 000828

Acta No. 13-2026

ACTA NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS (13-2026). En la Ciudad de Guatemala, a las diez horas con cuarenta y cuatro minutos (10:44) del lunes 27 de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; y el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Audiencias.
2°. **Aprobación de la Propuesta de Acta No. 12-2026.**
3°. **Aprobación de la agenda.**
4°. Elecciones.
5°. **Autorizaciones Financieras.**
 5.1 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, informando que existe disponibilidad presupuestaria para los gastos de compras de arreglos florales en situaciones luctuosas.
 5.2 Solicitud de reintegro de la estudiante Stephanie Estacuy Muñoz por la erogación de QUINIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.505.00)
6°. Desarrollo y Reestructura curricular.
7°. Reforma Universitaria.
8°. **Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.**
 8.1 Aprobación del Organigrama de la FOUSAC, presentado por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la COMEVAL.
 8.2 Plan de investigación titulado: "Condiciones socioeconómicas y trayectorias académicas de los estudiantes de la USAC. Caso específico: Escuela de Trabajo Social, Facultad de Odontología y Facultad de Agronomía (Cohorte 2022-2026), presentado por la Dra. Olga Edith Ruiz, Departamento de Investigación de la División de Desarrollo Académico (DDA).
 8.3 Solicitud para designar al representante de la Biblioteca de la Facultad de Odontología ante la Comisión del Plan Operativo Anual (POA).
 8.4 Situación del estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero.
 8.5 Presentación del cronograma de actividades del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico para el año 2026 del Consejo de Evaluación Docente (CED).
 8.6 Solicitud del Consejo de Evaluación Docente (CED) respecto a que se actualice, ratifique o nombre a los integrantes de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL).
 8.7 Solicitud de no realizar referencias para tratamiento periodontal dentro de la Clínica de la FOUSAC.
 8.8 Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2026.
9°. **Asuntos Administrativos.**
 9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el Sr. Ricardo Leonel López Villavicencio, para ocupar otra plaza de Operador de Equipo de Reproducciones I en la Facultad de Odontología del 16 de mayo al 30 de junio de 2026.
10°. Solicitudes de modificaciones a normas.
11°. Impugnaciones.
12°. Informes.
 12.1 Del Decano
 12.2 Del Secretario
 12.3 Del Secretario Adjunto
 12.4 De los Miembros de Junta Directiva
 12.5 De las Áreas y/o Departamentos

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 13-2026

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13°. **Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.**
13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario referente a la solicitud de pago a Juntas Examinadoras que corresponden a los años 2024 y 2025, con cargo al Ejercicio Fiscal 2026.

14°. Incorporaciones y/o Reconocimiento de grado.
15°. Otros Asuntos.
16° **Constancias.**

PRIMERO: Audiencias.
No hay solicitudes de audiencias

SEGUNDO: Aprobación del Acta No. 12-2026.
Se conoció la propuesta del Acta No. 12-2026 que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

2.1 Aprobar el Acta No. 12-2026 con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la agenda.
Se conoció la propuesta de agenda para la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

3.1 Aprobar agenda de esta sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, informando que existe disponibilidad presupuestaria para los gastos de compras de arreglos florales en situaciones luctuosas.
Se conoció la carta de fecha 22 de abril de 2026, REF. FO. TESO 060-2026 dirigida al Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, que literalmente dice: "...En atención al oficio Ref.: F.O.J.D. 294-2026, de fecha 21 de abril de 2026, referente a lo acordado en sesión de Junta Directiva, en Acta No. 08-2026, PUNTO QUINTO, Inciso 5.10, Subincisos 5.10.1 y 5.10.2 en sesión celebrada el 16 de marzo de 2026, en la cual se consulta a esta Tesorería, respecto a la disponibilidad para gastos por compras de arreglos florales por Q2,000.00 (Dos mil quetzales), en situaciones luctuosas de profesores, personal administrativo, servicios, vigilancia, estudiantes, exautoridades y ex trabajadores facultativos. Al respecto, se informa que sí existe disponibilidad presupuestaria en el renglón 4.1.10.1.01.1.96 Servicios de Atención y Protocolo. Sin otro particular, atentamente".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 13-2026

La Junta Directiva, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria y la opinión del profesional de la Auditoría, después de discutirlo, acordó:

5.1.1 Autorizar la erogación de hasta dos mil quetzales exactos (Q.2,000.00) en arreglos florales, siempre y cuando correspondan a situaciones luctuosas que involucren a profesores, personal administrativo, servicios, vigilancia, estudiantes, exautoridades y ex trabajadores facultativos, a partir de la presente fecha hasta el 30 de junio de 2026, con cargo al renglón presupuestario 4.1.10.1.01.1.96 Servicios de Atención y Protocolo.

5.2 Solicitud de reintegro de la estudiante Stephanie Estacuy Muñoz por la erogación de QUINIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.505.00).
Se conoció la carta de fecha 24 de abril de 2026, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, por la estudiante Stephanie Rubí Estacuy Muñoz, carné No. 201013676, que literalmente dice: "... Yo, Stephanie Rubí Estacuy Muñoz, estudiante de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, identificándome con número de carnet 201013676, me dirijo a ustedes de la manera más atenta para exponer lo siguiente: Durante el desarrollo de mis prácticas, realicé un abono en exceso por la cantidad de Q.505.00 correspondiente a los tratamientos efectuados al paciente Luis Rodulfo Sutúc Gutiérrez, registrado con número de expediente PI-430-25-P. Por tal motivo, solicito de la manera más atenta el reintegro de Q505.00 por concepto de sobre abono a dichos tratamientos. Adjunto a la presente los comprobantes de pago y la documentación que respalda lo indicado. Agradezco de antemano la atención que se sirvan prestar a la presente solicitud, quedando a la espera de su resolución favorable. Sin otro particular, me suscribo con muestras de respeto y consideración. Atentamente".
Se tuvo a la vista una fotocopia de la ficha clínica y de un recibo 101-C-C-CCC No. 1781260 de fecha 10 de marzo de 2026 y se pudo establecer que la ficha indicada fue cancelada el 23 de abril de 2026 por la Dirección de Clínicas y que, en el balance financiero de la misma, está claramente indicado que existe un monto de dinero pagado de más de quinientos cinco quetzales (Q.505.00). Seguidamente se procede a analizar y discutir acerca del caso.

La Junta Directiva, después de amplia deliberación, acordó:

5.2.1 Emitir opinión favorable para el reintegro de QUINIENTOS CINCO QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.505.00) de la ficha del paciente Luis Rodulfo Sutúc Gutiérrez, con registro número PI-430-25-P.

5.2.2 Trasladar el presente expediente a la Tesorería de la Facultad para que realice el trámite que corresponda.

5.2.3 Indicarle a la solicitante que la gestión de devolución ha recibido la opinión favorable del Órgano de Dirección, con lo cual la jurisdicción de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología ya está agotada. Ahora bien, para poder realizar la gestión autorizada, es necesario que exista un procedimiento administrativo que esté acordado y aprobado por las instancias centrales de esta Universidad. Desafortunadamente, dicho procedimiento se encuentra en revisión, por lo que, en estos momentos, el mismo no está definido y pendiente

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

de autorización. Esta situación no le permite a la Tesorería de esta Unidad Académica realizar los trámites de devolución que corresponden, a pesar de que la Junta Directiva resolvió de manera favorable para los intereses del solicitante. En consecuencia, se le pide con todo respeto estar en comunicación directa y constante con la Tesorería de la Facultad para mantenerse al tanto de la evolución de dicha gestión.

5.2.4 Requerir al Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, que envíe a este Órgano de Dirección un informe circunstanciado de lo actuado dentro de la resolución contenida en el Punto QUINTO, Inciso 5.1, Subinciso 5.1.2 del Acta No. 39-2025 de la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2025 para conocer el estado de sus acciones, ya que a la fecha no ha informado como se le requirió (de manera mensual). Para el efecto cuenta con un plazo de 5 días hábiles posteriores a la notificación de esta resolución.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Aprobación del Organigrama de la FOUSAC, presentado por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la COMEVAL.
Se conoció carta de fecha 15 de abril de 2026, Ref.: COMEVAL-FOUSAC/2026-2028.004-2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL), que literalmente dice: "...Adjuntamos el organigrama de la FOUSAC para realizar la evaluación docente 2026, por lo que sometemos el organigrama a su consideración y solicitamos sea aprobado si procede, para así continuar con el proceso correspondiente. Sin otro particular, atentamente".
Seguidamente se procede a analizar y discutir acerca del organigrama presentado. Surgen algunas dudas, por lo que se solicita a la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, miembro de la COMEVAL de esta Facultad que se apersone a la sesión para poder conversar al respecto. La Dra. Cabrera Ayuso acude al llamado de este Órgano de Dirección y se le plantean las interrogantes surgidas, las cuales son respondidas y ampliadas. Se pudo conversar con la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso y luego se retiró del recinto.

La Junta Directiva, después de amplia deliberación, acordó:

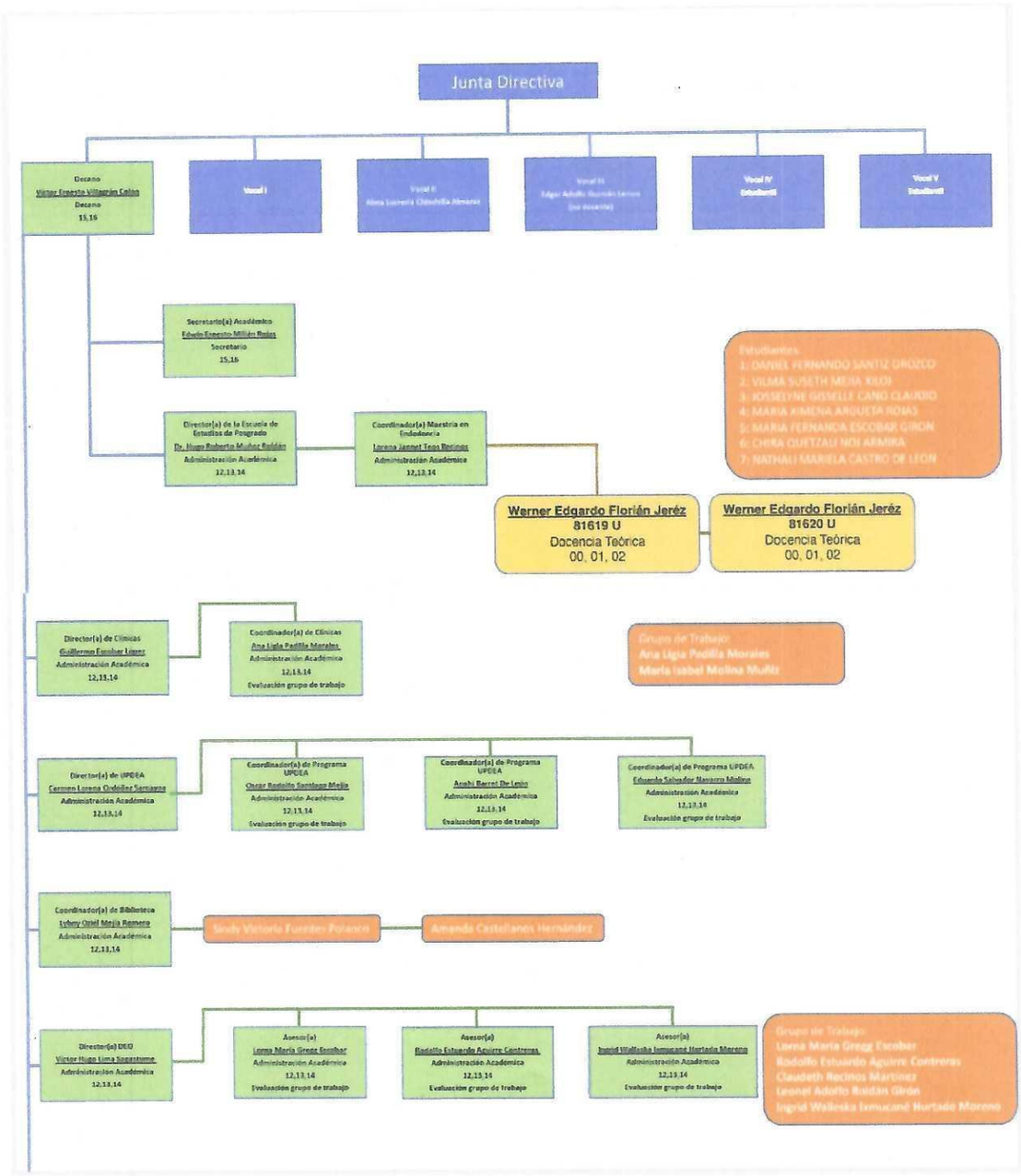
8.1.1 Aprobar el organigrama de la FOUSAC para la realización de la evaluación docente 2026 que fuera enviado por la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.1.2 El organigrama aprobado es el siguiente:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

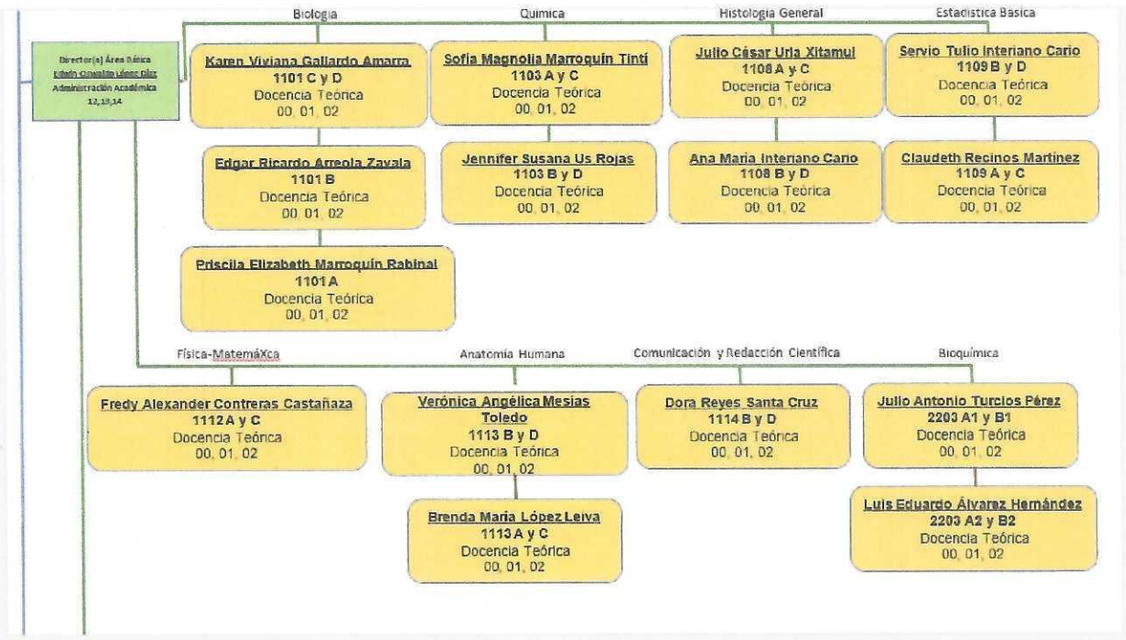
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
No. 000832

Acta No. 13-2026



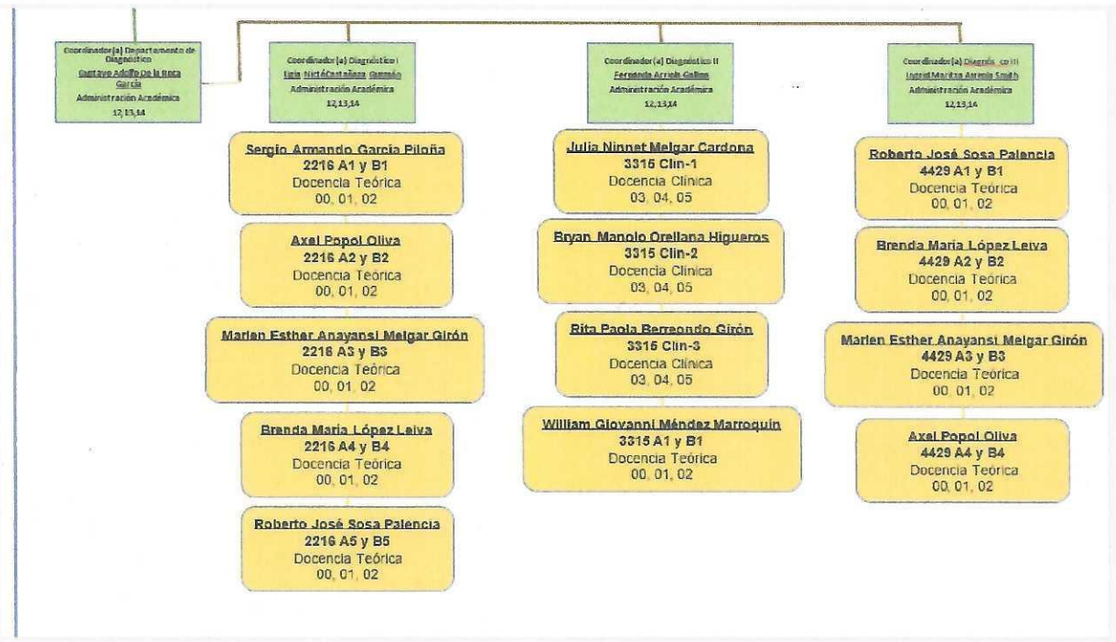
AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

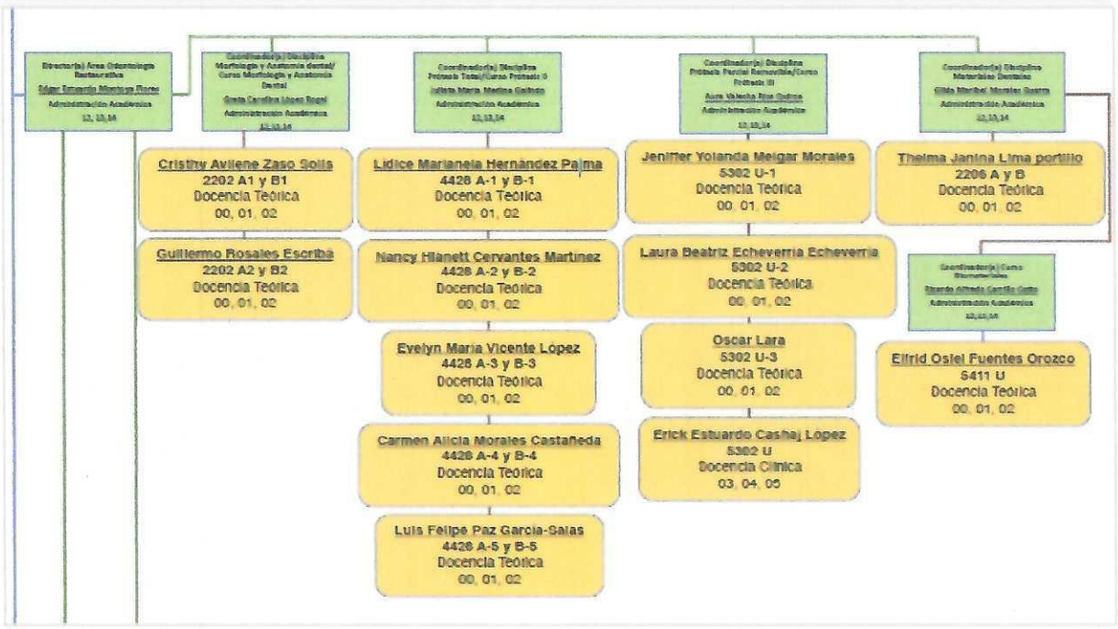
Acta No. 13-2026



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 13-2026

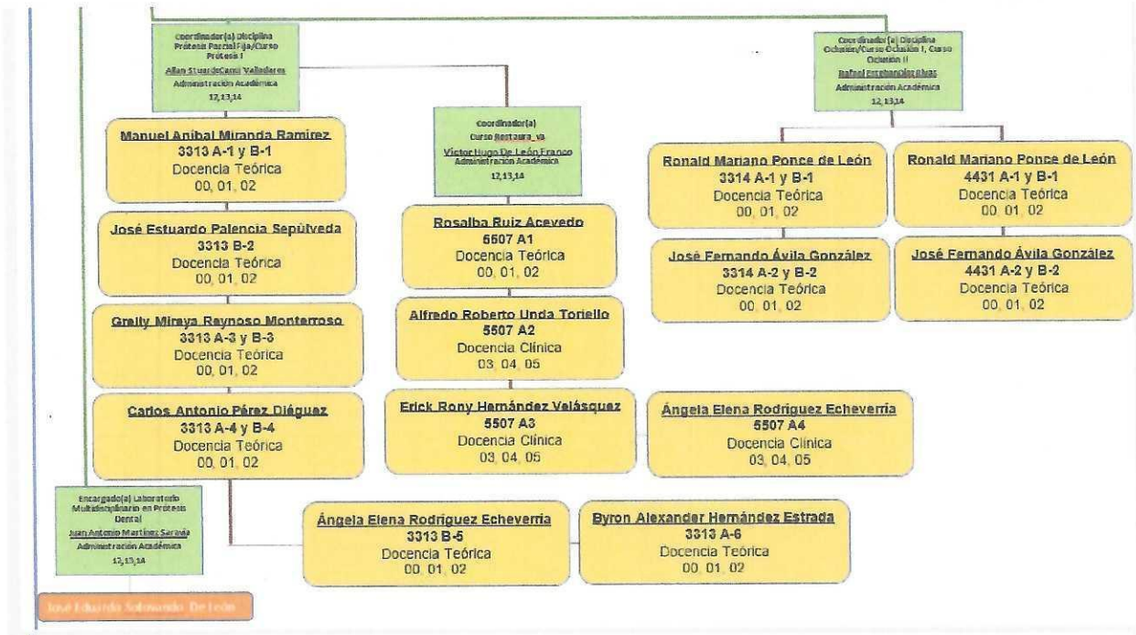




AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000835

Acta No. 13-2026

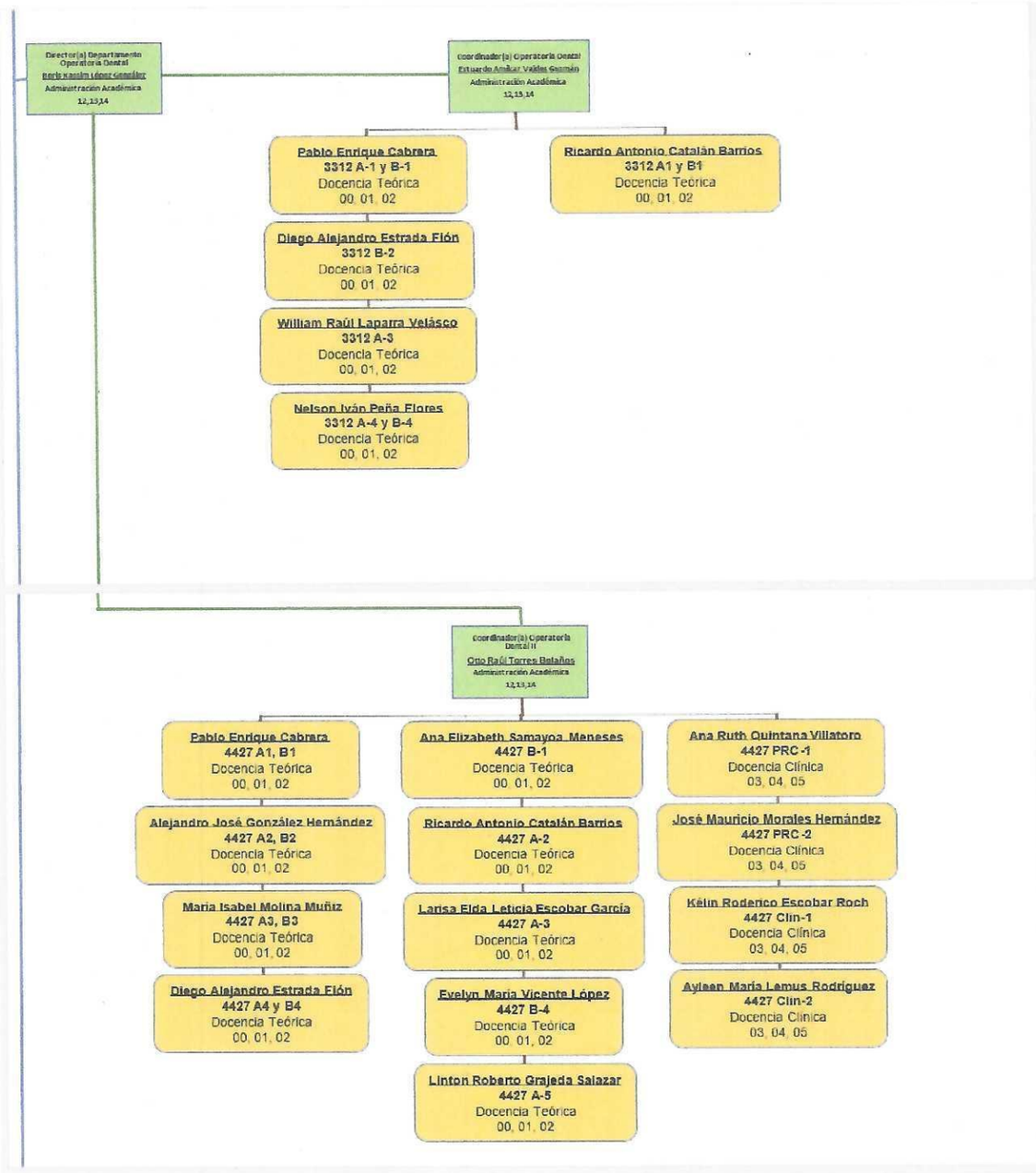


AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000836

Acta No. 13-2026

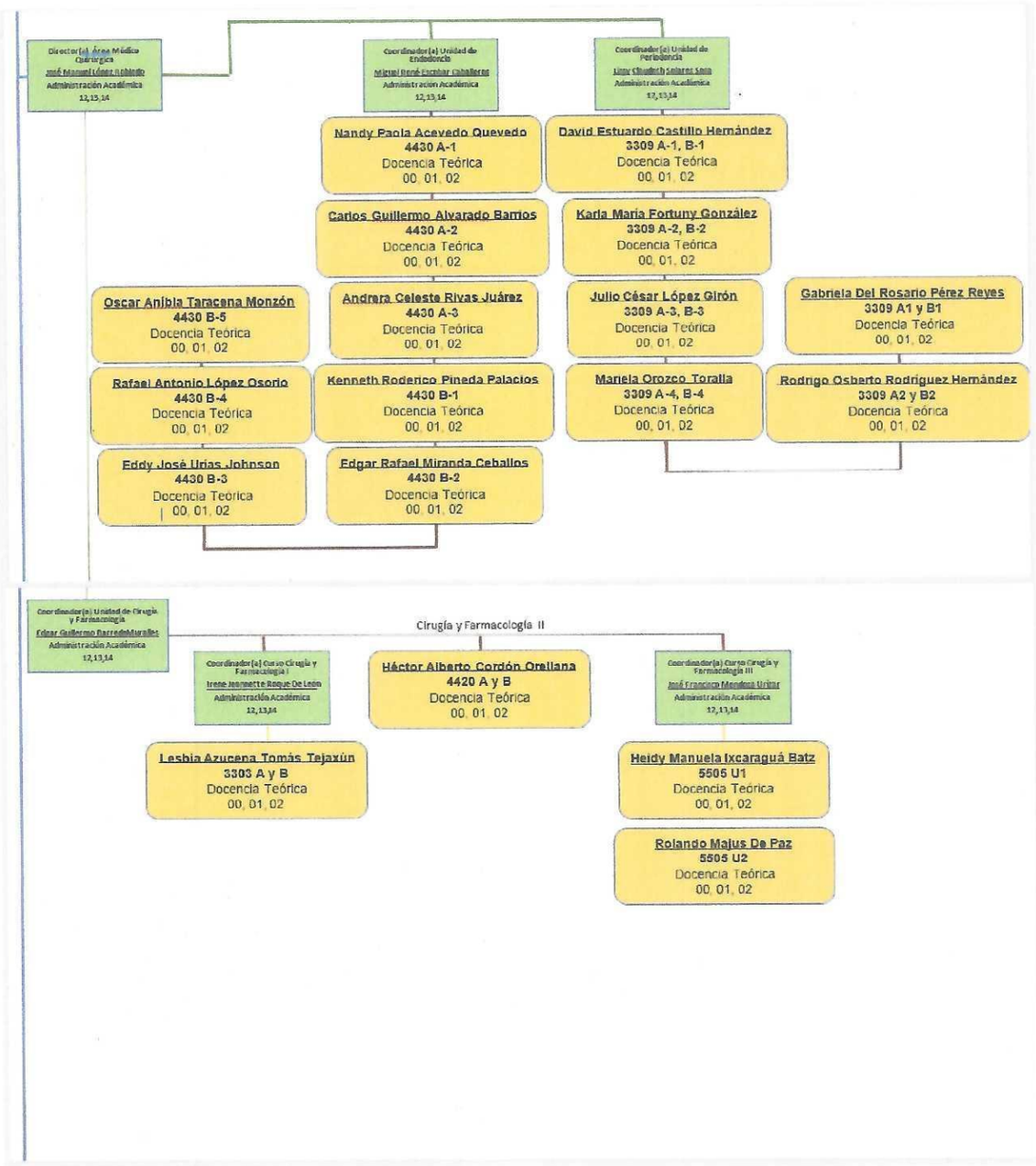


AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE

Nº 000837

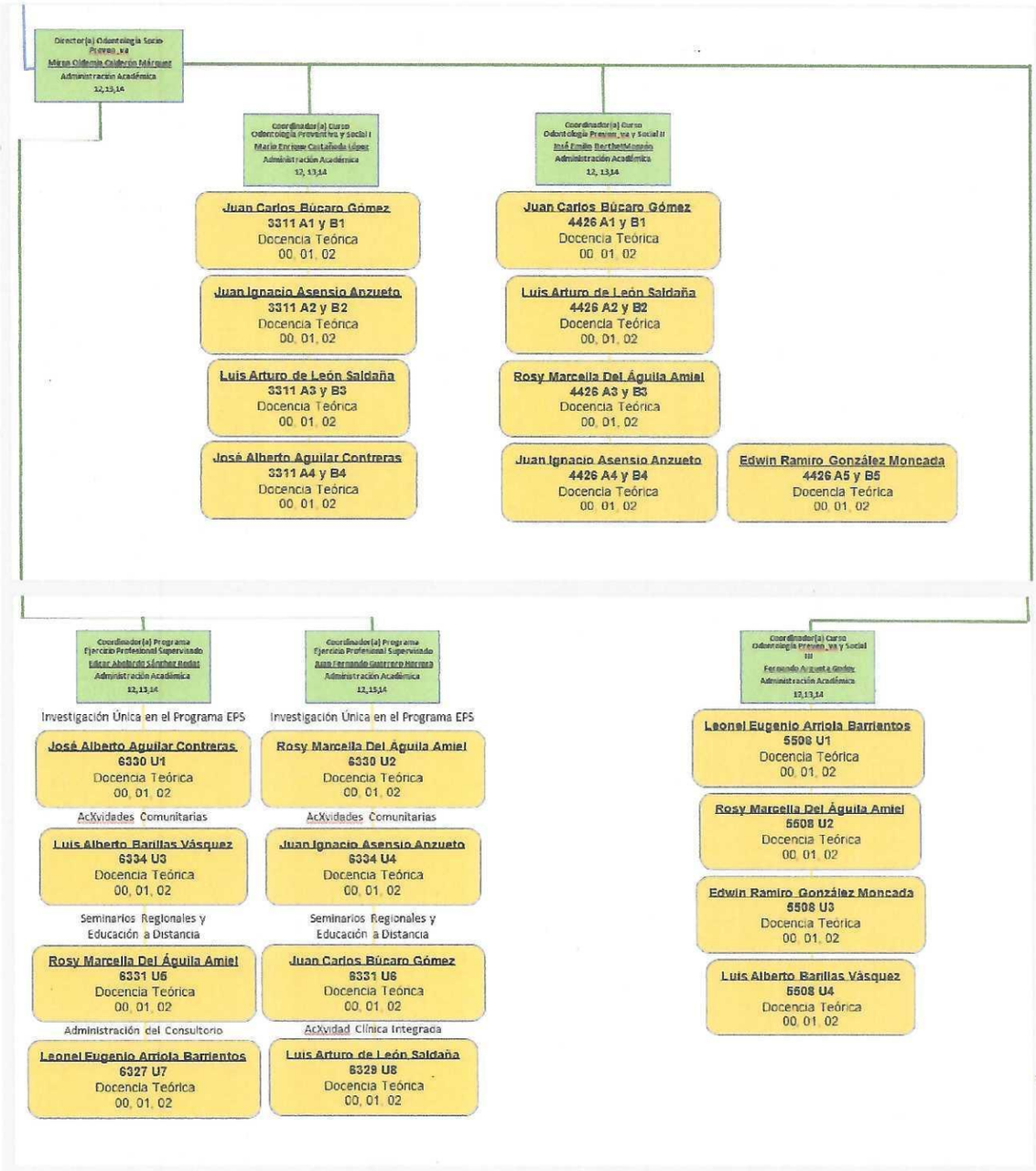
Acta No. 13-2026



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000838

Acta No. 13-2026



AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.1.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.2 Plan de investigación titulado: "Condiciones socioeconómicas y trayectorias académicas de los estudiantes de la USAC. Caso específico: Escuela de Trabajo Social, Facultad de Odontología y Facultad de Agronomía (Cohorte 2022-2026), presentado por la Dra. Olga Edith Ruiz, Departamento de Investigación de la División de Desarrollo Académico (DDA).

Se conoció el oficio de fecha 16 de abril de 2026, Ref. DI-DDA-No.027-2026 dirigido al Secretario Académico de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Dra. Olga Edith Ruíz, Profesora Titular VIII del Departamento de Investigación de la División de Desarrollo Académico (D.D.A), que cuenta con el visto bueno del Jefe de dicha División, M.A. Everardo A. Godoy Dávila, que literalmente dice: "... Reciba un cordial saludo, con los mejores deseos de éxito en cada una de sus actividades. Por medio del presente, me permito dar respuesta al oficio Ref. F.O.J.D. 262-2026, de fecha 17 de marzo de 2026, recibido el día 15 de abril del presente año, mediante el cual se solicita la ampliación de la información por medio del protocolo de investigación. En atención a lo anterior, se adjunta el plan de investigación titulado *"Condiciones socioeconómicas y trayectorias académicas de los estudiantes de la USAC. Caso específico: Escuela de Trabajo Social, Facultad de Odontología y Facultad de Agronomía (Cohorte 2022-2026)"*, con el propósito de dar cumplimiento a lo requerido. Sin otro particular, me suscribo de usted con la mayor consideración y respeto".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.2.1 Admitir para su trámite la información enviada por la Dra. Olga Edith Ruíz, Profesora Titular VIII del Departamento de Investigación de la División de Desarrollo Académico (D.D.A).

8.2.2 Discutir y resolver al respecto en próxima sesión.

8.3 Solicitud para designar al representante de la Biblioteca de la Facultad de Odontología ante la Comisión del Plan Operativo Anual (POA).

Se conoció la carta de fecha 23 de abril de 2026, referencia POA 001/2026 dirigida a la Junta Directiva por el Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía, integrante de la Comisión para el Plan Operativo Anual (POA), que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, acompañado de mis mejores deseos de éxito en el desarrollo de sus importantes funciones. Por medio de la presente, me permito solicitar se sirvan designar al representante de la Biblioteca de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (FOUSAC) ante la Comisión del Plan Operativo Anual (POA), en virtud de que la Lcda. Heidi Elizabeth Molina Arana, quien desempeñaba dicha representación, se ha jubilado. Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa atención y colaboración, me suscribo de ustedes. Atentamente,".

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 13-2026

La Junta Directiva, después de amplia deliberación, acordó:

8.3.1 Nombrar al Encargado Administrativo de la Biblioteca de la Facultad de Odontología, Lic. Lybny Osiél Mejía Romero, como miembro representante de dicha dependencia ante la Comisión del Plan Operativo Anual para el presente año 2026.

8.4 Situación del estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero.
En atención a lo resuelto en el Punto OCTAVO, Inciso 8.7, Subinciso 8.7.1 del Acta No. 09-2026 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 20 de marzo de 2026, así como el Punto OCTAVO; Inciso 8.8, Subincisos 8.8.1 y 8.8.2 del Acta No. 12-2026 correspondiente la sesión de este Órgano de Dirección celebrada el 20 de abril de 2026, se procede a darle continuidad al análisis y discusión de la situación del estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero, carne No 201806967. Se da lectura a las notas enviadas por la Dirección de Clínicas, el Departamento de Odontopediatría y el Departamento de Operatoria Dental acerca de un presunto tratamiento realizado por el estudiante Alejandro Josué Díaz Salguero a la paciente Eliana Sofía Solares Flores, registro PIN-117-25-5, quien es menor de edad, consistente en la realización de cortes y restauración para carilla en la pieza 1.1 (incisivo central superior derecho). También se analiza el contenido de los informes circunstanciados enviados por la Dra. Ingrid Molina, docente del Departamento de Odontopediatría, así como los enviados por varios profesores del Departamento de Operatoria Dental. Seguidamente se da lectura a la respuesta que brinda el estudiante Díaz Salguero a la carta enviada por la Dirección de Clínicas. Se puede observar que hay argumentos encontrados entre lo afirmado por los docentes y el estudiante, por lo que luego se indaga en el expediente clínico la narración de hechos que existe y se confrontan los mismos. La indagación realizada revela algunas deficiencias en el manejo del expediente clínico, situación que amerita ser abordada en su momento para poder superar los defectos encontrados. También se revisan las múltiples comunicaciones que ha hecho el estudiante a este Órgano de Dirección y de cuyo contenido se puede determinar que la solicitud primaria del estudiante radica en la solución de un presunto embrollo administrativo que le afecta, dejando en un plano secundario los señalamientos derivados del tratamiento realizado a la paciente Eliana Sofía Solares Flores en la pieza dentaria 1.1

La Junta Directiva, **considerando** que existen argumentos encontrados en lo indicado por los profesores y el estudiante; **considerando** que es necesario contar con evidencia irrefutable del tratamiento realizado a la pieza 1.1 de la paciente Eliana Sofía Solares Flores, registro PIN-117-25-5, después de amplia deliberación, acordó:

8.4.1 Delegar en el Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, para que organice, planifique y delegue la realización de una evaluación clínica y radiológica del tratamiento efectuado en la pieza 1.1 (incisivo central superior derecho) de la paciente Eliana Sofía Solares Flores, registro PIN-117-25-5, para que, de esa manera, se determine el tratamiento realizado en el diente indicado.

8.4.2 De lo actuado, deberá informar a este Órgano de Dirección.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.4.3 Una vez la Junta Directiva cuente con el informe correspondiente se continuará con la discusión y resolución de esta situación.

8.5 Presentación del cronograma de actividades del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico para el año 2026 del Consejo de Evaluación Docente (CED).

Se conoció carta de fecha 15 de abril de 2026, REF.CED.037-2026, dirigida a la Junta Directiva, Consejo Directivo, Direcciones y Jefaturas, Comisión de Evaluación Docente, Facultades, Escuelas no facultativas, Centros universitarios y Unidades no adscritas a unidades académicas, por la Dra. Maylin Suleny Bojórquez Roque, Secretaria del Consejo de Evaluación Docente (CED), que literalmente dice: "...Para su conocimiento y efectos, se transcribe el Punto 5, Inciso 5.5 del Acta No. 01-2026, de sesión ordinaria celebrada por este Consejo el veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, que literalmente dice:

5 EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO.

5.5 **Presentación del cronograma de actividades del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico para el año 2026.** La Doctora Maylin Suleny Bojórquez Roque, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico presenta a los integrantes de este Consejo el cronograma de actividades del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico para el año 2026, el cual fue enviado en formato digital vía correo electrónico a las comisiones de evaluación docente de todas las unidades académicas. Asimismo, indica que a la presente fecha se ha cumplido con lo establecido en dicho cronograma, que literalmente dice:

"...Guatemala, 23 de febrero de 2026

Señores
Comisión de Evaluación Docente
Facultades, Escuelas no facultativas, Centros universitarios y
Unidades no adscritas a unidades académicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores:

Con un cordial saludo y en aras de fortalecer y agilizar el proceso de evaluación docente, me permito hacer de su conocimiento la siguiente información, la cual agradeceremos se sirvan tomar en consideración y atender, para el buen desarrollo de dicho proceso:

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.
SIN SERIE
Nº 000842

Evaluación docente 2025
Evaluación docente 2026
Instrumentos de evaluación
Acciones DEPPA

Fecha	Actividad	Responsable
Septiembre 2025 al 31 de enero 2026	Carga de méritos académicos y/o informes de actividades del año 2025 en sistema DEPPA. Recepción de méritos académicos y/o informes de actividades del año 2025.	Personal docente COMEVAL
02 al 28 de febrero	Calificación de méritos académicos y/o informes de actividades del año 2025. *Cualquier duda del módulo del sistema de mérito, presentarla únicamente en el mes de febrero*	COMEVAL Acompañamiento profesional DEPPA encargado.
Noviembre 2025 a 28 de febrero 2026	Revisión de resultados parciales de la evaluación 2025 (sin méritos)	Todas las COMEVAL Profesionales DEPPA
03 de febrero de 2026	Entrega de lista de profesores que sí entregaron informes de actividades del año 2024 (Las unidades que utilizaron el sistema de méritos de DEPPA, solo entregan lista de profesores que entregaron informe). Enviar al correo de	COMEVAL

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Fecha	Actividad	Responsable
	DEPPA y al profesional designado.	
12 de febrero	Capacitaciones a COMEVAL • *Horario Matutino: 10:00 horas* • *Horario Vespertino: 14:00 horas* • *Horario Nocturno: 19:00 horas*	Todas las COMEVAL Profesionales DEPPA Personal en sistemas DEPPA.
2 de marzo	Cierre del Módulo de DEPPA para calificación de méritos para todas las unidades	Equipo Técnico COMEVAL Profesionales
2 al 5 de marzo	Envío de un oficio que contenga: • **TODAS las unidades que utilizaron el sistema:** enviar oficio y documento Excel (no PDF) adjunto con listado de nombre, registro de personal y notas solo informe de actividades. • **Las unidades a quienes corresponde:** deben enviar un oficio con un documento Excel adjunto que contenga listado de nombres, registro de personal y calificaciones de méritos académicos e informe de actividades	COMEVAL PROFESIONALES
2 de febrero al 5 de marzo	Envío de oficio para para solicitar actualizaciones legalmente certificadas en la evaluación 2025. Cada COMEVAL envía al profesional el oficio de solicitud con el Excel adjunto y las evidencias de respaldo. *El profesional compartirá con Sistemas DEPPA, según procedimiento interno.*	COMEVAL PROFESIONALES

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000844

Acta No. 13-2026

Fecha	Actividad	Responsable
16 de febrero	Envío de correo SISTEMAS DEPPA que contiene CALENDARIO, de solicitud de REVISIÓN de evaluación 2026 Cuando se complete la revisión, SISTEMA DEPPA, enviará nuevo CALENDARIO, para solicitar fecha de inicio y cierre de evaluación 2026	COMEVAL Profesional encargado Sistemas DEPPA
16 – 27 de febrero	Selección de fechas para revisión evaluación del año 2026 en el sistema, según lista de cotejo de validación. - Concordancia de datos entre control académico y DEPPA (entre otros) Seleccionar fechas del mes de marzo	
	Equipo de SISTEMAS DEPPA, enviará notificación a la COMEVAL, indicando que ha subsanado todas las inconsistencias y que puede seleccionar fecha de evaluación.	COMEVAL Profesional encargado
Previo a la fecha de revisión seleccionada	Envío de lista de cotejo de validación de instrumentos y evaluación 2026 a correo oficial DEPPA y a profesional encargado, con copia a personal de sistemas DEPPA.	COMEVAL Profesional encargado Secretaria

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Fecha	Actividad	Responsable
2 de marzo al 15 de mayo	Fechas de activación de evaluación 2026, Programar su evaluación dentro de estas fechas.	DEPPA COMEVAL y profesional encargado
2 de marzo	Reunión de COMEVAL Presentación de la guía para elaborar reglamento interno por COMEVAL	DEPPA COMEVAL y profesional encargado
Asueto de Semana Santa Desde viernes 27 de marzo hasta domingo 05 de abril de 2026		
13 de abril	Reunión de COMEVAL Presentación de la Guía de actualización y diseño de instrumentos	DEPPA
	No es posible realizar reactivaciones del sistema del año 2025 en ninguna fecha del año 2026.	Todas las COMEVAL DEPPA
9 al 13 de abril	Entrega de resultados finales y oficiales de evaluación 2025 a COMEVAL	Secretaría DEPPA
13 al 17 de abril	Envío de informe de profesores con tres años insatisfactorios al Consejo de Evaluación Docente	Profesionales DEPPA Secretaría CED
20 al 23 de abril	Envío de proyección de titularidades (con evaluación 2025) a Jefatura y Comisiones de Evaluación docente a Unidades Académicas	Profesionales (Copia a secretaría DEPPA)
	Explicar a los docentes que las solicitudes de promoción que se envíen en fechas cercanas a la entrega del anteproyecto no serán incluidas en el mismo, que por lo tanto no se verán	COMEVAL Profesionales

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE L A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Fecha	Actividad	Responsable
	evaluación pendiente es estudiantil, se deberá activar en el sistema el curso asignado en el segundo semestre (sin eliminar el curso parcialmente evaluado en el primer semestre)	
13 al 20 de mayo	Envío de Acuerdo del Órgano de Dirección de Sanción de resultados de 2025	COMEVAL

Cualquier otro cambio que se requiera posterior a la fecha indicada, cada COMEVAL deberá enviar su solicitud al Consejo de Evaluación Docente o a la Junta Universitaria de Personal Académico, según corresponda.

Con respecto al desarrollo del proceso de evaluación docente del año 2026 de las unidades con régimen anual, pueden realizar la evaluación durante el primer semestre o en el segundo periodo de tiempo que comprende del 15 de abril al 17 de julio

Únicamente para las unidades de régimen anual se proporciona la siguiente información:

Fecha	Actividad	Responsable
15 y 16 de abril	Envío de correo SISTEMAS DEPPA que contiene CALENDARIO, de solicitud de REVISIÓN de evaluación 2026 Cuando se complete la revisión, SISTEMA DEPPA, enviará nuevo CALENDARIO, para solicitar fecha de inicio y cierre de evaluación 2026	COMEVAL Profesional encargado Sistemas DEPPA
17 – 22 de abril	Selección de fechas para revisión evaluación del año 2026 en el sistema, según lista de cotejo de validación.	

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Fecha	Actividad	Responsable
	reflejadas en el SIIF para el año 2027.	
18 de mayo	Fecha límite de recepción de prórrogas de fechas de evaluación 2026.	COMEVAL
A partir del 2 de marzo	Entrega de monitores parciales de evaluación 2026, para revisión de COMEVAL y profesional encargado. (Se envía un monitor por semana, después la activación)	DEPPA
Marzo y abril	Campaña de comunicación en redes institucionales dirigida a todos los agentes que intervienen en el proceso de evaluación docente	DEPPA COMEVAL División de Publicidad
16 a 31 de marzo	Presentar plan de capacitación a COMEVAL, docentes titulares e interinos, estudiantes y autoridades de cada unidad académica (Llenar formulario)	Profesionales DEPPA Secretaría DEPPA Tesorería DEPPA
Abril, mayo, junio, julio, agosto (septiembre)	Visita a Unidades Académicas para ejecutar plan de capacitación	Profesionales DEPPA COMEVAL
Previo a conocer casos en el CED	Las solicitudes de casos presentados al CED deben incluir opinión del profesional y de la COMEVAL	Profesionales DEPPA COMEVAL
31 de mayo	Cierre de evaluación del I Semestre. Se podrá activar prórroga posterior solamente durante el año en curso; esto, si lo que está pendiente es la evaluación del jefe o autoevaluación. Si la	COMEVAL DEPPA

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Fecha	Actividad	Responsable
	- Concordancia de datos entre control académico y DEPPA (entre otros) Seleccionar fechas del mes de marzo	
	Equipo de SISTEMAS DEPPA, enviará notificación a la COMEVAL, indicando que ha subsanado todas las inconsistencias y que puede seleccionar fecha de evaluación.	COMEVAL Profesional encargado
Previo a la fecha de revisión seleccionada	Envío de lista de cotejo de validación de instrumentos y evaluación 2026 a correo oficial DEPPA y a profesional encargado, con copia a personal de sistemas DEPPA.	COMEVAL Profesional encargado Secretaria
27 de abril al 3 de julio	Fechas de activación de evaluación 2026, Programar su evaluación dentro de estas fechas.	DEPPA COMEVAL y profesional encargado
24 de junio	Fecha límite de recepción de prórrogas de fechas de evaluación 2026.	COMEVAL
A partir del 27 de abril	Entrega de monitores parciales de evaluación 2026, para revisión de COMEVAL y profesional encargado. (Se envía un monitor por semana, después la activación)	DEPPA
10 de julio	Cierre de evaluación de unidades que tienen régimen anual. Se podrá activar prórroga posterior solamente durante el año en curso; esto, si lo que está pendiente es la evaluación del jefe o autoevaluación.	

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Nota: Se permitirá evaluar con token, solamente si la COMEVAL., envía el listado de estudiantes, con la asignación del curso, horario. Solicitar a sistemas DEPPA, el formato para consignar los datos, para asignar token de cada estudiante.

Fecha	Actividad	Responsable
	inconsistencias y que puede seleccionar fecha de evaluación.	
Previo a la fecha de revisión seleccionada	Envío de lista de cotejo de validación de instrumentos y evaluación 2026 a correo oficial DEPPA y a profesional encargado, con copia a personal de sistemas DEPPA.	COMEVAL Profesional encargado Secretaria
3 de agosto al 18 de septiembre	Fechas de activación de evaluación 2026, Programar su evaluación dentro de estas fechas.	DEPPA COMEVAL y profesional encargado
24 de septiembre	Fecha límite de recepción de prórrogas de fechas de evaluación 2026.	COMEVAL
A partir del 3 de agosto	Entrega de monitores parciales de evaluación 2026, para revisión de COMEVAL y profesional encargado. (Se envía un monitor por semana, después la activación)	DEPPA
30 de septiembre	Cierre de evaluación del segundo semestre Se podrá activar prórroga posterior solamente durante el año en curso; esto, si lo que está pendiente es la evaluación del jefe o autoevaluación.	
01 al 08 de octubre de 2025	Reunión de COMEVAL Presentación de la Guía de actualización y diseño de instrumentos Antes de las reuniones programadas, cada profesional gestionará reuniones individuales con las COMEVAL	DEPPA

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 13-2026

Fecha	Actividad	Responsable
04 a 15 de octubre	Envío de monitor final de evaluación Integración de primer y segundo semestre 2025.	DEPPA
20 de noviembre	Fecha límite de recepción de solicitudes de promoción docente a DEPPA, con la validación del profesional DEPPA encargado. Las solicitudes fuera de fecha deberán enviarse de nuevo a partir del primer día laboral de la USAC en el año 2027 con fecha del año 2027.	

Cualquier otra actividad no contemplada en este cronograma se notificará oportunamente.

Con la certeza de que todos los entes involucrados en el proceso de evaluación docente 2026, desempeñarán sus actividades con profesionalismo, atendiendo y respetando la información expuesta, agradezco su atención, suscribo atentamente. ***"Id y enseñad a todos"*** (f) Dra. Maylin Suleny Bojórquez Roque, Jefe, Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico…"

Al respecto, el Consejo de Evaluación Docente, ***ACUERDA:*** Agradecer la información presentada y respaldar las acciones establecidas por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico e insta a los órganos de dirección y comisiones de evaluación docente de todas las unidades académicas atender y cumplir con lo establecido en el cronograma indicado. Se adjunta al presente acuerdo.

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"

CED Consejo de Evaluación Docente

Dra. Maylin Suleny Bojórquez Roque
Secretaria del Consejo de Evaluación Docente

C.c. Personal DEPPA, Correlativo
MSBR/Idalia

La Junta Directiva, luego de discutirlo, acordó:

8.5.1 Admitir para su trámite la información anterior.

8.5.2 Darse por enterada de la misma y trasladarla a la COMEVAL de la FOUSAC para los efectos del caso.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE L A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.6 Solicitud del Consejo de Evaluación Docente (CED) respecto a que se actualice, ratifique o nombre a los integrantes de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL).

Se conoció carta de fecha 15 de abril de 2026, REF.CED.033-2026, dirigida a la Junta Directiva, Consejo Directivo, Direcciones y Jefaturas, Comisión de Evaluación Docente, Facultades, Escuelas no facultativas, Centros universitarios y Unidades no adscritas a unidades académicas, por la Dra. Maylin Suleny Bojórquez Roque, Secretaria del Consejo de Evaluación Docente (CED), que literalmente dice: "...Para su conocimiento y efectos, se transcribe el Punto 4, Inciso 4.9, Subinciso 4.9.6, Numerales 4.9.6.1, 4.9.6.2 y 4.9.6.3 del Acta No. 01-2026, de sesión ordinaria celebrada por este Consejo el veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, que literalmente dice:

4 EXPEDIENTES PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN.

4.9 Comisiones de evaluación docente

4.9.6 La Dra. Maylin Suleny Bojórquez Roque, jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico informa que, según el Artículo 49 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, la comisión de evaluación docente de cada unidad académica con profesores titulares tiene una duración por elección, de dos años. En el caso de unidades académicas en las que no hay profesores titulares, el órgano de dirección nombra a los profesionales que la integran, con la misma temporalidad. Asimismo, expone que es el caso que a las comisiones de evaluación docente de varias unidades académicas ya se les venció el período por el que fueron electos y algunos integrantes de éstas ya han presentado su renuncia. Las comisiones están integradas en su mayoría, por tres representantes de los profesores y tres representantes de los estudiantes.

Por lo expuesto, solicita opinión de este Consejo con relación a si la comisión electa o nombrada, según el caso, debe continuar sin poder dejar el cargo o, si el órgano de dirección correspondiente debe nombrar a nuevos integrantes, tanto del sector docente como del sector estudiantil, para que no quede incompleta su integración.

Al respecto, el Consejo de Evaluación Docente, ACUERDA:

4.9.6.1 Solicitar al órgano de dirección de cada unidad académica que actualice, ratifique o nombre a los integrantes de la comisión de evaluación docente respectiva, según los artículos 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y artículo 7 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, incluyendo el nombre completo de los integrantes y su información de contacto.

4.9.6.2 Este Consejo considera importante destacar que, según el Artículo 30 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, quien está electo, debe permanecer en el puesto hasta que se realice una nueva elección; mientras tanto, el órgano de dirección puede ratificar sus funciones en la comisión de evaluación docente correspondiente.

4.9.6.3 Instruir al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico enviar el presente acuerdo de manera impresa y en formato digital vía correo electrónico al órgano de dirección y comisión de evaluación docente de todas las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Atentamente".

La Junta Directiva, luego de discutirlo, acordó:

8.6.1 Admitir para su trámite la carta de fecha 15 de abril de 2026, REF.CED.033-2026.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.6.2 Informar al Consejo de Evaluación Docente (CED) de la Universidad de San Carlos de Guatemala que con respecto al contenido de la carta de fecha 15 de abril de 2026, REF.CED.033-2026 no hay materia que tratar, en virtud de que este Órgano de Dirección ya resolvió lo conducente en el Punto OCTAVO, Inciso 8.1., Subincisos 8.1.1 y 8.1.2 del Acta No. 06-2026 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el lunes 2 de marzo del 2026.

8.6.3 Solicitar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, se sirva enviar al Consejo de Evaluación Docente de la Universidad, una copia de la transcripción de lo resuelto por esta Junta Directiva en el Punto OCTAVO, Inciso 8.1., Subincisos 8.1.1 y 8.1.2 del Acta No. 06-2026 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el lunes 2 de marzo del 2026 para su conocimiento y efectos.

8.7 Solicitud de no realizar referencias para tratamiento periodontal dentro de la Clínica de la FOUSAC.

Se conoció la carta de fecha 23 de abril de 2026, referencia AMQUP 07/2026 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la Coordinadora de la Unidad de Periodoncia, Dra. Lissy Solares Sosa, nota que cuenta con el Visto Bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Manuel López Robledo, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en el desarrollo de sus funciones. Los docentes de la Disciplina de Periodoncia con el propósito de fortalecer la atención integral del paciente, solicitamos que a partir de la presente fecha no se realicen referencias para tratamiento periodontal dentro de la clínica de la FOUSAC.

Esta solicitud responde a la necesidad de que el estudiante asuma la responsabilidad del manejo integral del caso, con base en el conocimiento completo del paciente, incluyendo sus condiciones sistémicas, historia médica y odontológica, así como el establecimiento de un plan de tratamiento y pronostico adecuados. Se ha observado que las referencias fragmentan la atención, ya que el estudiante receptor en muchos casos, (sic) no dispone de la información diagnóstica completa y se limita a ejecutar procedimientos aislados. Esto debilita que el carácter profesional y personalizado de la atención, favoreciendo un enfoque técnico desvinculado de la integralidad del paciente.

En el caso de los mantenimientos periodontales, éstos podrán ser referidos únicamente si el estudiante que recibe la referencia asume el manejo integral del paciente y no intervenciones parciales. Esta medida busca fortalecer la toma de decisiones clínicas, la responsabilidad profesional y el enfoque centrado en el paciente, en concordancia con los principios formativos del odontólogo sancarlista.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente la aprobación de la presente y el traslado a las instancias correspondientes para su implementación. Agradeciendo su atención, suscribimos, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.7.1 Admitir para su trámite la solicitud para que ya no se realicen referencias para tratamiento periodontal dentro de la clínica de la FOUSAC presentada por la Coordinadora de la Unidad de Periodoncia.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

8.7.2 Trasladar tanto al Órgano Regulador del Currículo como al Consejo Académico de la Facultad la solicitud para que ya no se realicen referencias para tratamiento periodontal dentro de la clínica de la FOUSAC, mismo que fuera presentada por la Coordinadora de la Unidad de Periodoncia, para su conocimiento y análisis, de tal manera que emitan un dictamen al respecto dando para ello un plazo de hasta 10 días hábiles posteriores a la recepción de estos acuerdos.

8.7.3 El Órgano Regulador del Currículo y el Consejo Académico de la Facultad deberán informar a la Junta Directiva de lo actuado, así como ser claros en el dictamen a la solicitud propuesta, para que este Órgano de Dirección resuelva, en definitiva.

8.7.4 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

8.8 Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2026.
Se conoció la Convocatoria de fecha 22 de abril de 2026, Ref. Convocatoria-DIGED-03-2026 dirigida a los Decanos de Facultades, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Universitarios, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la Directora General de Docencia, M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda relacionada con el Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2026. A continuación, se inserta la imagen de dicha convocatoria:



USAC
Educación Superior pública y gratuita
DIGED

Ref Of-DIGED-368-2026
Guatemala, 6 de abril de 2026

Señores
Decanos de Facultades
Directores de Escuelas no facultativas
Directores de Centros Universitarios
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetables Autoridades:

Reciban un cordial saludo, acompañado con mis mejores deseos por el éxito en el desarrollo de sus actividades personales y profesionales.

Por este medio, les informamos que esta Dirección está en los preparativos para llevar a cabo el acto académico del **"Premio a la Excelencia Académica al Estudiante Universitario 2026"** por lo cual, atentamente se solicitan sus buenos oficios para que la Junta Directiva o Consejo Directivo de su Unidad Académica considere su propuesta, tomando en cuenta lo siguiente:

Para este reconocimiento el o la estudiante deberá cumplir con los requisitos siguientes:
a) Estar inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala en el ciclo académico 2026;
b) Ser estudiante del último ciclo de la carrera o que tenga pensum cerrado en el ciclo académico 2025;
c) Certificación de la unidad o control académico, en el que conste que el o la estudiante obtuvo el promedio más alto de calificaciones de su unidad académica en el año 2025.
d) No ser estudiante repitente
e) No tener cursos reprobados en su historial académico
f) Haber estudiado la carrera según el tiempo indicado en el pensum de estudios o menor a este.
Nota: No se recibirán expedientes de graduados en otras carreras"

Al recibir el Acuerdo de Rectoría, se les notificará para que puedan presentar la propuesta del estudiante con su expediente correspondiente.

Agradeciendo su valioso apoyo, sin otro particular, suscribo con muestras de consideración y respeto.

"Id y enseñad a todos"

M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda
Directora General de Docencia

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 13-2026

Seguidamente se conoció el Acuerdo de Rectoría No. 291-2026, de fecha 10 de abril de 2026, del cual se insertan las imágenes correspondientes:

USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

A.102.2-N00001

Guatemala,
10 de abril de 2026

Maestra Brenda Asunción Marroquín Miranda
Directora General de la
Dirección General de Docencia
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio

Señora Directora General:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el ***Acuerdo de Rectoría Nº 0291-2026,*** *dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:*

"**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,** de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a proponer las medidas pertinentes para el fomento y mejora de la universidad. **CONSIDERANDO:** Que, es necesario que la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuente con políticas y mecanismos para el reconocimiento de méritos académicos del estudiante. **CONSIDERANDO:** Que, es importante fomentar y estimular el rendimiento académico del estudiante, como sujeto principal de la estructura institucional de las Unidades Académicas de la Universidad. **CONSIDERANDO:** Que, reconocer las fortalezas y el esfuerzo del estudiante contribuye a su formación en beneficio del desarrollo científico, social, humanístico y cultural de la sociedad. **POR TANTO:** Con base en los considerandos y el fundamento legal citado. **ACUERDA: Reconocer los méritos académicos del estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con las disposiciones siguientes: PRIMERO: TIPO DE RECONOCIMIENTO: 1)** Se otorgará al estudiante con el mayor promedio de calificaciones de cada Unidad Académica de esta Casa de Estudios Superior: diploma, plaqueta conmemorativa de los 350 años USAC y un obsequio. **2)** Al estudiante que obtenga el mayor promedio en el área del conocimiento: social humanística, ciencias de la salud y científico tecnológica, se otorgara la oportunidad de participar en el evento internacional académico, científico o cultural relacionado con su carrera. **SEGUNDO: DENOMINACIÓN:** El mencionado reconocimiento se denominará **"PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO". TERCERO: REQUISITOS:** Para este reconocimiento el o la estudiante deberá cumplir con los requisitos siguientes: **a)** Estar inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala en el ciclo académico 2026; **b)** Ser estudiante del último ciclo de la carrera o que tenga pensum cerrado en el ciclo académico 2025; **c)** Certificación de control académico de su unidad, en el que conste que el o la estudiante obtuvo el promedio más alto de calificaciones en el año 2025; **d)** No ser estudiante repitente; **e)** No tener cursos reprobados en su historial académico y **f)** Haber estudiado la carrera según el tiempo indicado en el pensum de estudios o menor a este. **Nota:** No se recibirán expedientes de graduados en otras carreras. **CUARTO: ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS:** Serán premiados los que cumplan con los requisitos establecidos en el punto tercero. **QUINTO: PROPUESTA: a)** El o la estudiante será propuesto oficialmente a la Dirección General de Docencia -DIGED- a través de un punto resolutivo del órgano de dirección de la unidad académica, transcrito por el Secretario Académico, Secretario de Escuela no Facultativa o Centro Universitario, quien enviará el documento oficial, acompañado con los requisitos establecidos en el punto tercero, **b)** La propuesta del estudiante postulado, deberá presentarse durante el plazo establecido en la convocatoria de la Dirección General de Docencia -DIGED-, el cual será improrrogable, **c)** El postulante que hubiere recibido el reconocimiento en una ocasión, no debe de ser propuesto en una segunda

1

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SECRETARÍA GENERAL

oportunidad, y **d)** Las unidades académicas que cuenten con varias escuelas o carreras, se recomienda la alternancia anual de los postulantes para que sean de diferente carrera. **SEXTO: AVAL INSTITUCIONAL:** El diploma de reconocimiento otorgado, estará suscrito por el Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Directora General de Docencia, el Decano o Director de la Unidad Académica correspondiente y el Secretario General de la -USAC-. **SÉPTIMO: MECANISMO DE DIVULGACIÓN:** Las unidades académicas de la Universidad, en Coordinación con la Dirección General de Docencia con el apoyo de la División de Protocolo de la Secretaría General y la División de Publicidad e Información de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deben promover campañas de divulgación para dar a conocer este reconocimiento del ciclo académico 2026, como motivación y estímulo a la excelencia académica del estudiante universitario. **OCTAVO: CEREMONIA DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS:** La entrega de reconocimiento será en ceremonia pública, en ocasión de la Conmemoración del Día del Estudiante Universitario (el 22 de mayo), en uno de los recintos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en otro espacio físico externo, o en su defecto, podrá realizarse en modalidad virtual a través de un medio oficial de la universidad. **NOVENO: MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO:** La coordinación y el seguimiento de las actividades de convocatoria, selección, recepción, verificación, de requisitos organización de la ceremonia pública y otras actividades que conlleve el proceso de reconocimiento a que se refiere el presente Acuerdo; estará a cargo de la Dirección General de Docencia -DIGED-, en coordinación con la División de Protocolo de la Secretaría General y la División de Publicidad e Información. **DÉCIMO: BASE DE DATOS:** La Dirección General de Docencia será la instancia responsable de la elaboración y actualización de la base de datos de los estudiantes que anualmente se le otorgue este tipo de reconocimiento, con el objetivo de vincularlos según las oportunidades que se le presenten para programas de docencia, investigación y extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala; así como programas de becas, proyectos de desarrollo, actividades académicas, científicas y culturales. **DÉCIMO PRIMERO: ASPECTOS NO PREVISTOS:** Los aspectos no previstos en el presente acuerdo, serán resueltos por el Rector y la Directora General de Docencia. **DÉCIMO SEGUNDO: DEROGATORIA:** El presente acuerdo deja sin efecto el Acuerdo de Rectoria No. 0165-2025 de fecha 18 de marzo de 2025. **DÉCIMO TERCERO: VIGENCIA:** El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su emisión. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de abril de dos mil veintiséis. (ff), M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector; Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Abogado Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General

c.c. archivo
Ingreso: 673-2026
A.G

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 13-2026

Luego, el Secretario presentó la lista de los mejores promedios obtenidos por los 3 mejores estudiantes de todos los grados durante el ciclo académico 2025. Al hacer la diferenciación aplicando los requisitos establecidos en el Acuerdo de Rectoría No. 291-2026, se identifican que 5 estudiantes que llenan esos criterios, siendo ellos los siguientes: 1. Glenda Yolanda Mich Choc, con promedio de 84.87 puntos; 2. Jaqueline Julissa Cifuentes García, con promedio de 80.41 puntos; 3. Claudia Lisette Gómez Reyes, con promedio de 77.18 puntos; 4. Ana Cecilia Contreras Santizo, con 76.95 puntos, y 5. Ana Cristina Sandoval Prado, con promedio de 76.84 puntos.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Acuerdo de Rectoría No. 291-2026, luego de amplia deliberación, acordó:

8.8.1 Proponer a la señorita Glenda Yolanda Mich Choc, carné No. 202002355, como estudiante de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala al PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO 2026, por llenar todos los requisitos establecidos en el Acuerdo de Rectoría No. 291-2026 de fecha 10 de abril de 2026.

8.8.2 Solicitar al Secretario Académico de la Facultad de Odontología que reúna y envíe la documentación del estudiante postulado que es requerida en la Convocatoria para el Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2026, dentro del plazo establecido a la Dirección General de Docencia de esta Universidad.

8.8.3 Autorizar la transcripción inmediata de estas resoluciones.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el Sr. Ricardo Leonel López Villavicencio, para ocupar otra plaza de Operador de Equipo de Reproducciones I en la Facultad de Odontología del 16 de mayo al 30 de junio de 2026.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID: 124886 de fecha 21 de abril de 2026, dirigida a la Junta Directiva, por el Sr. Ricardo Leonel López Villavicencio, Registro de Personal No. 20210758, quien solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 16 de mayo al 30de junio de 2026, para ocupar otra plaza de Operador de Equipo de Reproducciones I en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

9.1.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al SR. RICARDO LEONEL LÓPEZ VILLAVICENCIO, en su plaza como Auxiliar de Servicios I de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 16 de mayo al 30 de junio de 2026, para ocupar otra plaza de Operador de Equipo de Reproducciones I en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

9.1.2 Autorizar la transcripción inmediata de esta resolución.

DÉCIMO: Solicitudes de modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes.

12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo, estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales:

13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario referente a la solicitud de pago a Juntas Examinadoras que corresponden a los años 2024 y 2025, con cargo al Ejercicio Fiscal 2026.
Se conoció la transcripción del Consejo Superior Universitario referente a la solicitud de pago a Juntas Examinadoras que corresponden a los años 2025 y 2025, con cargo al Ejercicio Fiscal 2026, la cual está contenida en el Punto CUARTO, Inciso 4.2, subinciso 4.2.1 del Acta No. 10-2026 de la sesión ordinaria del celebrada por el Consejo Superior Universitaria el 17 de abril de 2026.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE L A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 13-2026

USAC TRICENTENARIA
SECRETARÍA GENERAL

Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.1, Acta No. 10-2026 del 17.04.2026

Guatemala,
22 de abril de 2026

Honorables Miembros
Juntas Directivas
Facultades
Consejos Directivos
Escuelas No Facultativas
Centros Universitarios
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables Miembros:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.1 del Acta No. 10-2026 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 17 de abril de 2026, mismo que copiado literalmente dice:

"**CUARTO** **AUTORIZACIONES FINANCIERAS**

4.2 **SOLICITUD DE PAGO A JUNTAS EXAMINADORAS, QUE CORRESPONDEN A LOS AÑOS 2024 Y 2025, CON CARGO AL EJERCICIO FISCAL 2026.**

4.2.1 **OFICIO DGF No. 375P-2026 de fecha 25 de marzo de 2026, suscrito por el Director General Financiero, referente a la solicitud realizada por el Director de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la autorización del pago y liquidación de Juntas Examinadoras correspondientes a los años 2024 y 2025, con cargo al ejercicio fiscal 2026.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como Ref. TES-ECP No. 19-2026 de fecha 12 de febrero de 2026 de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y OFICIO DGF No. 375P-2026 de fecha 25 de marzo de 2026, suscrito por el Director General Financiero.

1 | 6

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 13-2026

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.1, Acta No. 10-2026 del 17.04.2026

referente a la solicitud realizada por el Director de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la autorización del pago y liquidación de Juntas Examinadoras correspondientes a los años 2024 y 2025, con cargo al ejercicio fiscal 2026. Al respecto, la Escuela de Ciencia Política presenta el siguiente oficio: ----------

"Guatemala, 12 de febrero de 2026

Honorable
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Respetable Consejo Superior Universitario

Reciban un cordial saludo de la Escuela de Ciencia Política, deseando éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente es para informar que derivado de problemas con la actualización de la cuenta Bancaria de los programas Autofinanciables, que además la falta de colaboración del banco para la emisión de chequeras, no fue posible realizar el pago de Juntas Examinadoras correspondiente al año 2024 y año 2025, los pagos pendientes de juntas examinadoras hacienden -sic- al valor de:

PAGO DE JUNTAS EXAMINADORAS AÑO 2024 Q. 39,750.00
PAGO DE JUNTAS EXAMINADORAS AÑO 2025 Q. 43,250.00
TOTAL A PAGAR Q. 83,000.00

Por lo anterior descrito se solicita la AUTORIZACIÓN, para poder realizar el pago correspondiente de las Juntas Examinadoras del año 2024 y año 2025, para lo cual se estaría realizando el pago en el primer semestre del año 2026, por el monto total antes descrito.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Enrique A. Colindres Monroy
Tesorero Escuela de Ciencia Política

Vo.Bo. M.A. José Rolando Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política"

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS SECRETARIO GENERAL

2 | 6

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 13-2026

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.1, Acta No. 10-2026 del 17.04.2026

Asimismo, se presenta el OFICIO DGF No. 375P-2026 de fecha 25 de marzo de 2026, suscrito por el Director General Financiero, el cual literalmente dice: --------

"Guatemala, 25 de marzo de 2026

Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

Reciban un cordial saludo de la Dirección General Financiera. En atención a la Providencia SG No. 72-02-2026, de Secretaria General, de fecha 18 de febrero 2026, recibida en esta Dirección General en fecha 19 de febrero 2026, la cual adjuntan REF. TES. ECP No. 19-2026, de fecha 12 de Febrero 2026 firmada por el Director de la Escuela de Ciencia Política, referente a: "(...) autorización para poder realizar el pago correspondiente de la Juntas Examinadoras del año 2024 y año 2025, para lo cual se estaría pagando en el primer semestre del año 2026, por el monto de Q. 83,000.00 derivado de problemas con la actualización de la cuenta Bancaria de los programas Autofinanciables, que además la falta de colaboración del banco para la emisión de chequeras, no fue posible realizar el pago de Juntas Examinadoras (...)". Al respecto se informa lo siguiente:

1. *Según Certificación de Ingresos y egresos extendida en fecha 12 de febrero 2026, por el Agente de Tesorería de la Escuela de Ciencia Política, muestra un saldo en la Partida Presupuestaria 4.5.18.2.21.0.37 Retribución de Juntas Examinadoras por un monto de Q. 224,550.00.*
2. *La Dirección General Financiera en Providencia DGF No. 149P-2026, de fecha 20 de febrero de 2026, dirigida al Departamento de Presupuesto, solicitó emitir opinión y de ser factible lo solicitado informar si se tiene Disponibilidad Presupuestaria.*
3. *En Oficio Ref. D.P. Of 103-2026, del Departamento de Presupuesto, de fecha 24 de febrero de 2026, recibido en esta Dirección General en fecha en la misma fecha, el Departamento de Presupuesto informa: "Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto Artículo 37. **Egresos devengados y no pagados.** Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse **al ejercicio siguiente imputándose** a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora y con base a las instrucciones Complementarias para la Modificación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobadas mediante el Acuerdo de Dirección DGF No. 091-2025, en el numeral 2.2 Gastos Devengados No Pagados, literal en la que indica: "Los pagos de gastos devengados y no pagados en años anteriores se*

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS SECRETARIO GENERAL

3 | 6

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE L A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000861

calificaran en el renglón de gasto que le corresponda, afectando el presupuesto del ejercicio vigente de cada unidad, previa autorización del Consejo Superior Universitario", para el año 2024 la Unidad Ejecutora deberá de proceder de acuerdo a lo instruido por el artículo 37 de la Ley referido. Derivado de los -sic- anterior el Departamento de Presupuesto (...) informa que, es procedente si así lo considera la autoridad, según corresponda la aprobación, lo correspondiente al gasto del Ejercicio Fiscal 2025, y a la fecha la Unidad cuenta con disponibilidad en la partida presupuestaria 4.5.18.2.21.037 "Retribuciones a Juntas Examinadoras" por un monto de Q. 43,250.00 para el pago de Juntas Examinadoras.

4. *La Escuela de Ciencia Política adjunta, Certificación de Disponibilidad Financiera, de fecha 27 de febrero 2026, en la que indica que cuenta con la referida disponibilidad en la Partida Presupuestaria 4.5.18.2.21.0.37 Retribución de Juntas Examinadoras por un monto de Q. 83,000.00, para cubrir el pago correspondiente a los años 2024 y 2025.*
5. *La Dirección General Financiera en Providencia DGF No. 187P-2026, de fecha 04 de marzo de 2026, dirigida al Departamento de Contabilidad, solicitó emitir Certificación Contable de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre 2025 de la Escuela de Ciencia Política, del subprograma 4.5.18.2.21. Para lo cual, el Departamento de Contabilidad en Oficio REF. D. CONTA.0225-2026, del Departamento de Contabilidad, de fecha 05 de marzo 2026, recibido en esta Dirección General el 11 de marzo 2026, traslada las certificaciones requeridas.*
6. *El segundo párrafo del Artículo 37 de la Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto Número 101-97 establece: "Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora".*

OPINIÓN

Con base en las Consideraciones citadas y el Oficio Ref. D.P. Of 103-2026 del Departamento de Presupuesto, desde el aspecto eminentemente presupuestario, la Dirección General Financiera OPINA, que el Consejo Superior Universitario, si así lo considera, puede autorizar el pago y liquidación de Juntas Examinadoras; con cargo a la Partida Presupuestaria 4.5.18.2.21.0.37 de la Escuela de Ciencia Política, hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.43,250.00), correspondiente al año 2025, con cargo al Ejercicio Fiscal 2026, toda vez que la referida Unidad Ejecutora cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la citada erogación; considerando la Certificación de Ingresos y Egresos, Certificación de Disponibilidad Financiera extendida por la Escuela de Ciencia Política, y Certificaciones Contables de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre 2025, extendidas por el Departamento de Contabilidad. El Pago y Liquidación de la referida erogación; estará bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior y Tesorería de la Escuela de Ciencia Política y deberá ser calificada, analizada y revisada por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS SECRETARIO GENERAL

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE L A CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

SIN SERIE
Nº 000862

Acta No. 13-2026

Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.1, Acta No. 10-2026 del 17.04.2026

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

En relación con la solicitud de dispensa para el pago y liquidación de Juntas Examinadoras del año 2024, con base en la Ley Orgánica de presupuesto, Artículo 37, debido a que el trámite va más allá del Ejercicio Fiscal inmediato anterior al vigente, el Consejo Superior Universitario puede denegar lo solicitado por la Escuela de Ciencia Política.

Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: En el uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, y Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): ----------**

1. Autorizar el pago y liquidación de Juntas Examinadoras con cargo a la Partida Presupuestaria 4.5.18.2.21.0.37 de la Escuela de Ciencia Política de esta Universidad, hasta por la suma de Q.43,250.00, correspondiente al año 2025, con cargo al Ejercicio Fiscal 2026, toda vez que, la referida Unidad Ejecutora cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la citada erogación. Lo anterior, considerando la Certificación de Ingresos y Egresos, Certificación de Disponibilidad Financiera extendida por la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Certificaciones Contables de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2025, extendidas por el Departamento de Contabilidad. El pago y liquidación de la referida erogación estará bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior y Tesorería de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala y deberá ser calificada, analizada y revisada por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ----------

2. Con relación a la solicitud de dispensa para el pago y liquidación de Juntas Examinadoras correspondientes al año 2024, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se deniega la solicitud realizada en virtud que, el trámite va más allá del Ejercicio Fiscal inmediato anterior al vigente. ----

3. Se establece que, la autorización contenida en el numeral 1. de la presente resolución, es aplicable a todas las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siempre y cuando hagan llegar su solicitud por escrito a la Dirección General Financiera de esta Universidad, y esta emita pronunciamiento favorable, cumpliendo con los requisitos necesarios, asimismo

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS SECRETARIO GENERAL

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.1, Acta No. 10-2026 del 17.04.2026

las partidas presupuestarias correspondientes deben contar con disponibilidad presupuestaria para el efecto. ----------
4. El trámite administrativo de las referidas erogaciones estará bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior y Tesorería de cada Unidad Ejecutora y deberá ser calificado, analizado y revisado por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ----------
5. Notificar la presente resolución a la Escuela de Ciencia Política, Dirección General Financiera y a todas las Unidades Académicas de esta Universidad." --

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"Id y enseñad a todos"

Abogado Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General

c.c. Archivo
LFCL/jmls

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200

Acta No. 13-2026

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

13.1.1 Darse por enterada de las resoluciones anteriores.

13.1.2 Trasladarlo a la Tesorería de Grado y Postgrado de la Facultad de Odontología, para los efectos correspondientes.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones y/o Reconocimientos de Grado.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Vocal Tercero, Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus participó en toda la sesión de manera virtual, en concordancia de lo establecido en el Artículo 17 del del Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

16.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las catorce con treinta minutos (14:30) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
DECANO EN FUNCIONES

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

AUTORIZACION SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Fb./2662 clas.:365-12-8-I-4-97 del 01-4-1997 • CORRELATIVO 905-2024 DE FECHA 30-10-2024
E.FISCAL 4-ASCC 23081 DE FECHA 30-10-2024 • 5,000J DEL 1 AL 5,000 • SIN SERIE • No. de Cuenta: 2022-100-101-20-031 • LIBRO 4-ASCC FOLIO 29 • IMPRESOS GM NIT.: 413810-4 PBX.: 2226-6660 Ord. 61200